cve: BOPBUR-2012-02868

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 385/2012.

Demandante/s: Nicolás de la Peña Martín.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nicolás de la Peña Martín, contra Frangas, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 385/2012, se ha acordado citar a Frangas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) planta 1, sala 1, el día 25 de junio de 2012 a las 10:55 y 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio de su representante legal, para práctica de interrogatorio judicial y el requerimiento a la empresa para la aportación de los siguientes documentos: Contrato de 27 de septiembre de 2010, comunicación de fin de contrato de 26 de marzo de 2011, nóminas de 2010 y 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o soliciar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Frangas, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)